



CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Dirección de Asesoría Jurídica

RESOLUCION N° 2013

DECRETO N°: 0665 /

CERRO NAVIA, 14 JUN 2013

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA : Aprueba Contratación a Trato Directo de doña Luz María del Carmen Rojas Castro, Servicios Funerarios y páguese las facturas pendientes.

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Memorando N° 1191, de fecha 08 de junio de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Memorando N° 266, de fecha 06 de mayo de 2013, de la Encargada de Coordinación de Servicios de Salud y Educación.
4. Providencia N° 659, de fecha 08 de mayo de 2013, de la Coordinadora de Servicios de Salud y Educación.
5. Memorando N° 279, de fecha 29 de mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. Ingreso Secpla N° 570, de fecha 31 de mayo de 2013.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310, de fecha 13 de junio de 2013.
8. Providencia N° 807, de fecha 13 de junio de 2013, de la Coordinadora de Servicios de Salud y Educación.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que los servicios funerarios se encuentran prestados por parte de la Sra. Luz María Rojas Castro, durante el mes de noviembre del año 2010 y febrero y junio de 2011.
- ❖ El Municipio no puede incurrir en enriquecimiento sin causa.
- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionados en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

DECRETO:

1. Ratifíquese la contratación bajo la modalidad de trato directo a doña Luz María del Carmen Rojas Castro, cédula de identidad _____, domiciliada para estos efectos en _____, comuna de Quinta Normal, por el servicio de atención a familiares indigentes de la comuna de Cerno realizado durante el mes de noviembre de 2010, y febrero y junio del año 2011.
2. Páguese a la Sra. Rojas, las siguientes facturas que se encuentran impagas.
 - Factura N° 002371, de fecha 26 de noviembre de 2010, por la suma de \$ 142.000.- I.V.A. incluido, por el servicio funerario de don Roberto Sebastián Colicheo Salas.
 - Factura N° 002372, de fecha 27 de noviembre de 2010, por la suma de \$ 142.000.- I.V.A. incluido, servicio funerario de don Luis Leopoldo Pérez Ortiz.
 - Factura N° 002444, de fecha 03 de febrero de 2011, por la suma de \$ 142.000.- I.V.A. incluido por el servicio funerario de don Víctor Hugo Gaete Lorca.
 - Factura N° 002589, de fecha 26 de junio de 2011, por la suma de \$ 142.000.- I.V.A. incluido, por el servicio funerario de doña Makarena Ignacia González Zapata.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
4. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.
5. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales"
6. Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar responsabilidades de quienes resulten responsables de los hechos que da cuenta la Dirección de Asesoría Jurídica, en Memorando indicado en los "Vistos".
7. Designese Investigador a don Cristián Ebner De Las Peñas, funcionario a Planta, Escalafón Directivo Grado 4 de E.U.S.
8. El Investigador desempeñará sus funciones en Comisión de Servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OBT/JTF
17.06.2013

Distribución:

- Investigador -Secretaría Municipal- Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto. de Contabilidad- Departamento de Adquisiciones - Dideca -SECPLA -Archivo Municipal.